

Guatemala, 31 de Julio de 2013

Licenciada
María Dolores Molina Ubach
Viceministra del Deporte y la Recreación
Su Despacho.

Estimada Licenciada Molina:

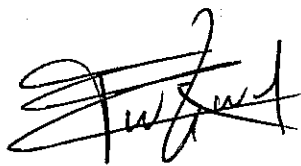
De la manera mas atenta me dirijo a usted, con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por servicios Profesionales número 164-2,013 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 40-2,013 correspondiente al mes de julio del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura Seria "A" número 233.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

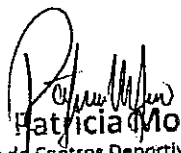
1. Se realizaron 17 consultas.
2. 5 Niños comprendidos entre los 0-12 anos.
3. 0 Jóvenes comprendidos entre los 13-17 anos.
4. 7 Adultos Laborales comprendidos entre los 18-59 anos.
5. 5 Adultos Mayores comprendidos de los 60 años en adelante.

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Se realizaron 0 amalgamas de plata.
2. 0 resinas compuestas.
3. 17 limpiezas.
4. 0 extracciones.



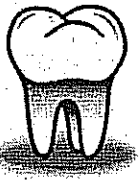
Marco Vinicio Rivera Canek



Patricia Morales
Jefe de Centros Deportivos
Dirección de Areas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación



Vo.Bo. **Ricardo Ernesto Montenegro Méndez**
SUB-ADMINISTRADOR
PARQUE ERICK BERNABE BARRONDO GARCIA
DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION



CLINICA DENTAL CIUDAD VIEJA

Marco Vinicio Rivera Canek
4a. Avenida 7-57 Zona 10
Guatemala, Guatemala

NIT. 433632-1

FACTURA
Serie A

Nº 000233

Guatemala 31 de Julio de 2013

Nombre: Dirección General del Deporte y la Recreación Nit: 1289993-3
Dirección: 6ª avenida y 6ª calle zona 1

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Honorarios por servicios Profesionales correspondiente al mes de Julio de 2013, según Contrato N° 164-2013 y Acuerdo N° 40-2013	5,500.00
	Stu...	
	Cancelado	
Son: Cinco mil quinientos quetzales exactos.		Total Q. 5,500.00

IMPRESA JIT, N° 1169306-5, Tel: 2383-3201. Autorizado Según Resolución No. 2010-5-38-313 del 30/08/2010 del A 1 al A 500 S.A.T.

Sujeto a Retención Definitiva

Original: Cliente
Duplicado: Contabilidad